

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.**  
**DELEGACIÓN DE DEPORTES Y PROTECCIÓN CIVIL**

**ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A  
AYUNTAMIENTOS PARA PROYECTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL  
USO DE LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN  
CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DE ESTA DIPUTACIÓN, 2024.**

**Expte Gex:** 2024/19916

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en ejercicio de la competencia que ostenta por delegación hecha por la Presidencia mediante Decreto de 11 de julio de 2023, acordó en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre del año en curso, la aprobación del informe propuesta de la Jefa del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, del día 11 de octubre del año en curso, que presenta el siguiente tenor literal:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para proyectos en materia de protección civil, para el uso de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba de esta Diputación, 2024.

Con arreglo a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero:** Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2024, se aprobó la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para proyectos en materia de protección civil, para el uso de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba de esta Diputación 2024, con un presupuesto total de 230.000,00 euros, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de la concurrencia competitiva. Convocatoria que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 95, de 17 de mayo de 2024 (el extracto de la convocatoria se publico en BOP a través de la BDNS).



Código seguro de verificación (CSV):

**A086 AD65 0FFD C1B0 C199**



A086AD650FFDC1B0C199

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Depto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 28-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTÍN ROMERO ANTONIO RAMÓN el 28-10-2024

**Segundo:** Con fecha de 5 de julio de 2024 se publica en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Anuncio con la relación de solicitudes presentadas y cuya documentación está completa (11 en la modalidad A y 3 en la modalidad B), y aquellas otras en las que se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria (12 en la modalidad A y 32 en la modalidad B).

En dicho anuncio se requería a estas últimas para que en el plazo de 10 días hábiles, comprendido entre el 8 y el 19 de julio de 2024, subsanasen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener por desistidas de su petición.

En dicho plazo se reciben solicitudes de subsanación de 10 Ayuntamientos recogidos en el anuncio para la modalidad A y 30 para la modalidad B. No habiéndose recibido solicitud de subsanación de los Ayuntamientos de Benamejí y El Carpio para la modalidad A (PC24 A.0008 y PC24 A.0022 respectivamente), que en virtud de la base 10 quedan desistidas de su solicitud; y del Ayuntamiento de Espiel (PC24 B.0031) para la modalidad B, quedando en virtud de la base 10 precitada desistida de su solicitud. Asimismo, se recibe solicitud expresa de desistimiento del Ayuntamiento de La Carlota (PC24 B.0005) para la modalidad B. Y se comprueba que la solicitud del Ayuntamiento de Montalbán, una vez subsanada, no cumple con los requisitos para solicitar la subvención regulados en la base 5 de las bases de la convocatoria, (PC24 B.0016), quedando excluida por no cumplir los requisitos establecidos para recibir subvención.

**Tercero:** Con fecha 11 de septiembre de 2024, se celebra reunión de la Comisión de Valoración, cuyo acuerdo de Resolución Provisional se publica en el tablón de edictos de la sede electrónica de la Diputación Provincial el mismo día 11 de septiembre, con el resultado de admitir en el procedimiento 21 solicitudes de la modalidad A y 32 solicitudes de la modalidad B, a las que se les otorga el importe recogido en el Anexo IV-A y IV-B de la Propuesta de Resolución Provisional de Subvención de la convocatoria, habilitando un plazo de 10 días para que los interesados puedan presentar alegaciones y reformulaciones, esto es hasta el 25 de septiembre.

**Cuarto:** En el plazo habilitado de 10 días, desde el 12 al 25 de septiembre, se reciben las renunciaciones de los ayuntamientos de Monturque (PC24 A.0018) y Peñarroya-Pueblonuevo (PC24 A.0005), y finalmente el escrito de aceptación del ayuntamiento de Castro del Río (PC24 A.0021).

La Comisión de Valoración celebrada, reunida con fecha 30 de septiembre de 2024, acuerda aprobar la propuesta contenida en el "Informe Técnico de valoración definitiva de la convocatoria".

**Quinto:** De conformidad con lo previsto en la Base 11 de las bases que rigen la presente Convocatoria, con fecha de 1 de octubre de 2024 se publica en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la Propuesta de Resolución Definitiva, a los efectos de que los beneficiarios comuniquen su aceptación o rechazo de la subvención, en el plazo de cinco (5) días, realizando el trámite específico de aceptación o rechazo en ambos casos. Con indicación de que en el supuesto de que el beneficiario no manifestase su aceptación en el citado plazo, se entenderá aceptada.



Código seguro de verificación (CSV):

**A086 AD65 0FFD C1B0 C199**



A086AD650FFDC1B0C199

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Depto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 28-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTÍN ROMERO ANTONIO RAMÓN el 28-10-2024

En el plazo habilitado para el trámite de “aceptación/rechazo” manifiestan su aceptación expresa 44 de las entidades beneficiarias, produciéndose la aceptación tácita de las 7 entidades que no realizan el trámite, en virtud de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

**Sexto:** Que este órgano instructor, informa que de la información que obran en su poder se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas. A tal efecto se ha procedido a la verificación, con fecha 7 de octubre, de la situación de expedientes de reintegro desde el aplicativo GES, así como consulta al Servicio de Hacienda, vía correo electrónico de fecha 8 de octubre, cuya respuesta, de la misma fecha, se incluye en expediente GEX de referencia para la convocatoria.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora en la materia, de la Diputación de Córdoba, publicada en BOP N° 29 de 12 de febrero de 2020.
- Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2024.
- Bases de la Convocatoria publicadas en el en el Boletín Oficial de la Provincia n°. 95, de 17 de mayo de 2024
- Supletoriamente se aplicaran las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.
- Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Córdoba (2024-2027), actualizado al ejercicio 2024, de fecha 26 de marzo de 2024.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Reglamento del Registro Electrónico General, de la oficina de asistencia en materia de registro electrónico y secretaría electrónica y del registro electrónico general de apoderamientos de la Diputación de Córdoba, publicado en BOP n.º 197 de 14 de octubre de 2020.



Código seguro de verificación (CSV):

**A086 AD65 0FFD C1B0 C199**



A086AD650FFDC1B0C199

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Depto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 28-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTÍN ROMERO ANTONIO RAMÓN el 28-10-2024

**Primero:** La propuesta objeto del presente informe es, la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones, que es un acto de instrucción del procedimiento que se adecúa a la regulación prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; a su Reglamento de desarrollo (aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio); y a las normas que establece las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2024.

**Segundo:** La Junta de Gobierno es el órgano competente para la aprobación de la citada convocatoria, por virtud de la delegación hecha por la Presidencia mediante decreto de fecha 12 de julio de 2023 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 12 del mismo mes y año. De conformidad con el artículo 23.2 de la LGS, la convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el diario oficial correspondiente.

**Tercero:** En aplicación del artículo 214.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo), la aprobación definitiva de resolución de la convocatoria objeto del presente informe supone un reconocimiento de obligaciones, por lo que debe ser objeto de fiscalización, de conformidad con el Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Córdoba.

**Cuarto:** De acuerdo con los antecedentes descritos y considerando los fundamentos aducidos y siempre que resultara favorable la fiscalización a la que se refiere el fundamento anterior, de conformidad con lo dispuesto en las bases 26 de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2024, la base 11 de las que rigen la presente convocatoria, y en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

**Primero:** Admitir en el procedimiento las solicitudes que se relacionan, para la modalidad A, y otorgar las subvenciones previstas en el Anexo I-A de "Resolución Definitiva de Subvención de la convocatoria para la modalidad A", de modo que queda consignado un importe total de 129.212,17 €. Y, admitir las solicitudes que se relacionan, para la modalidad B, y otorgar también las subvenciones previstas en el Anexo I-B de "Resolución Definitiva de Subvención de la convocatoria para la modalidad B", de modo que queda consignado un importe de 69.346,41 €. Suponiendo un montante total otorgado en la convocatoria de 198.558,58 €, respecto a la cuantía máxima a otorgar en la convocatoria que ascendía a 230.000,00 €, existiendo por tanto un sobrante de 31.441,42 € del presupuesto total de la convocatoria.

**Segundo:** Excluir del procedimiento las solicitudes PC24 A.0008, PC24 A.0022 y PC24 B.0031 (Ayuntamientos de Benamejía, El Carpio y Espiel respectivamente) por desestimiento (por no subsanación), la solicitud PC24 B.0005 (Ayuntamiento de La Carlota)



Código seguro de verificación (CSV):

**A086 AD65 0FFD C1B0 C199**



A086AD650FFDC1B0C199

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Depto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 28-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTÍN ROMERO ANTONIO RAMÓN el 28-10-2024

por desistimiento expreso y la solicitud PC24 B.0016 (Ayuntamiento de Montalbán) por no cumplir los requisitos para solicitar la subvención. Recogidas en Anexo II-A y Anexo II-B respectivamente, de solicitudes excluidas.

Así como estimar las renunciaciones de las subvenciones provisionales otorgadas por parte de los ayuntamientos de Monturque y Peñarroya-Pueblonuevo por importe de 1.887,83 € y desestimar sus solicitudes PC24 A.0018 y PC24 A.0005 respectivamente. Recogidas en Anexo II-A y Anexo II-B respectivamente, de "Solicitudes excluidas".

**Tercero:** No asignar el remanente existente en la partida presupuestaria de 31.441,42 € a ningún beneficiario ya que no quedan más solicitudes admitidas que reúnan los requisitos.

**Cuarto:** Hacer constar a las beneficiarias que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizados o por realizar hasta el 30 de junio de 2025. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 16 de las que rigen la Convocatoria.

**Quinto:** El abono de la subvención tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, salvo que la actividad ya se hubiera realizado, en cuyo caso se abonará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad y/o proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la Base 5 y 16 de la presente Convocatoria.

**Sexto:** Con fecha de 1 de octubre se publicó la Propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios para que en el plazo de 5 días, los solicitantes comunicaran su aceptación o rechazo; habiendo manifestado su aceptación expresa 44 de las entidades beneficiarias, sin que se haya producido ningún desistimiento ni rechazo expreso, produciéndose la aceptación tácita de las 7 entidades que no realizan el trámite, en virtud de lo dispuesto en las bases de la convocatoria. (Los anexos Anexo I-A y Anexo I-B detallan en la última columna "acepta" detalle de las aceptaciones expresas o tácitas)

**Séptimo:** El órgano competente para aprobar la Resolución Definitiva es la Junta de Gobierno, por delegación de la Presidencia. La Resolución Definitiva, una vez dictada será publicada mediante anuncio en Tablón de edictos de la Sede electrónica de Diputación, y pondrá fin a la vía administrativa. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, que se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho. V.I., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

*Firmado electrónicamente por Jefatura del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, D<sup>a</sup>. Olga Rico Verdejo, y el Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil, D. Antonio Ramón Martín Romero.*



Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba

Tel.: 957 21 13 06 / 957 48 83 31

E-mail: [proteccioncivil@dipucordoba.es](mailto:proteccioncivil@dipucordoba.es)

Pág. 5 / 11

Código seguro de verificación (CSV):

**A086 AD65 0FFD C1B0 C199**



A086AD650FFDC1B0C199

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Depto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 28-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTÍN ROMERO ANTONIO RAMÓN el 28-10-2024











**ANEXO II-A.- SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA. MODALIDAD A.**

(art. 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y base 10 de las que rigen la convocatoria)

CODIGO	TITULAR	GEX	PRESUPUESTO	SOLICITADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PC24 A.0008	AYTO. BENAMEJI	27913	1.853,05 €	1.389,79 €	Desistida por no subsanar
PC24 A.0022	AYTO. EL CARPIO	28538	754,69 €	566,02 €	Desistida por no subsanar

CODIGO	TITULAR	GEX	PRESUPUESTO	SOLICITADO	RENUNCIA EXPRESA
PC24 A.0018	AYTO. MONTURQUE	28438	8.000,00 €	6.000,00 €	Renuncia expresa mediante escrito de fecha 23/09/2024 Registro DIP/RT/E/2024/60880
PC24 A.0005	AYTO. PEÑARROYA- PUEBLONUEVO	27639	4.214,26 €	3.160,69 €	Renuncia expresa mediante escrito de fecha 25/09/2024 Registro DIP/RT/E/2024/61679

**ANEXO II-B.- SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA. MODALIDAD B.**

(art. 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y base 10 de las que rigen la convocatoria)

CODIGO	TITULAR	GEX	PRESUPUESTO	SOLICITADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PC24 B.0003	AYTO. ZUHEROS	27428	1.663,80 €	1.247,85 €	Excluida duplicada
PC24 B.0005	AYTO. LA CARLOTA	27430	1.928,50 €	1.446,38 €	Desistida
PC24 B.0016	AYTO. MONTALBAN	28293	4.992,22 €	3.744,16 €	Excluida por no cumplir requisitos
PC24 B.0025	AYTO. DOÑA MENCIA	28392	1.565,74 €	1.174,31 €	Excluida duplicada
PC24 B.0031	AYTO. ESPIEL	28468	6.500,00 €	4.500,00 €	Desistida por no subsanar

Código seguro de verificación (CSV):

**A086 AD65 0FFD C1B0 C199**


A086AD650FFDC1B0C199

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefatura Depto Protección Civil RICO VERDEJO OLGA el 28-10-2024

Firmado por Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTÍN ROMERO ANTONIO RAMÓN el 28-10-2024